

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No 013- 2023-MML-APCV-GG

Jesús María, 31 de mayo de 2023

VISTO:

La carta de renuncia No 001-2023-HRMV de fecha 30 de mayo de 2023 presentada por la Licenciada Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez (HT 210-2023) dirigida al Gerente General (e) de la Autoridad del Proyecto Costa Verde Arquitecta Carmen Rosa Ojeda Romero;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 inciso 4 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobado mediante Ordenanza N.º 1635-MML, faculta al Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, a nombrar, contratar, promover y separar personal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 003-2023-APCV /PRES, de fecha 01.04.2023, se encarga a la Arquitecta Carmen Rosa Ojeda Romero, identificada con DNI No 06180912, como Gerente General de la APCV.

Que, con fecha 30 de mayo de 2023 la Licenciada Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez ha presentado su renuncia al cargo de Gerente de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, mediante la cual se le designó con Resolución de Gerencia General No 003-2022-MML-APCV-GG de fecha 28 de enero de 2022;

Que, en uso de las facultades conferidas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N.º 1635-MML y Ordenanza N.º 750-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia con eficacia al 31.05.2023 presentada por la Licenciada **HERLINDA ROSALÍA MENDOZA VÁSQUEZ** identificada con DNI 06075314 al cargo de Gerente de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Arq. CARMEN ROSA OJEDA ROMERO
GERENTE GENERAL (E)

